

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 103/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Ricardo Alberto ROCAMORA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 103/2006 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

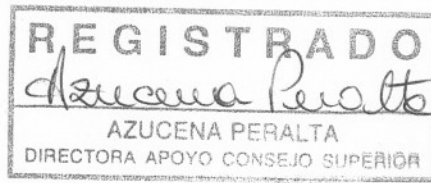
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 103/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño del

X



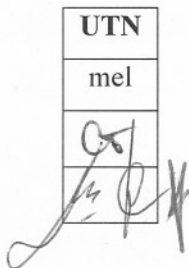
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Producto, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Costos y Presupuestos, al alumno Ricardo Alberto ROCAMORA, Legajo N° 1053, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2206/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento